

**Curso escolar 2020/2021****AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR****Convocatoria de las ayudas (ORDEN de 13 de enero de 2021).**Orden: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/70o/21060001.pdf>Extracto: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/70o/21060076.pdf>**Dos modalidades:****MODALIDAD A – TRANSPORTE DIARIO****Solicitud – Modelo A [Anexo I \(AQUÍ\)](#)****Otra documentación que se debe aportar:**

- ✓ **Certificado de residencia**, expedido por el Ayuntamiento, en el que conste el domicilio real del alumno durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.
- ✓ **Certificación de la empresa** en que trabajan el padre, madre o representante legal con especificación del horario laboral.
- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros”** ([DESCARGALO AQUÍ](#)) debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. **No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el Anexo I.**
- ✓ **Croquis detallado de la ubicación** de la finca de residencia con detalle de km., tanto por vías asfaltadas como no asfaltadas y término municipal al que pertenece.
- ✓ **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, Tarjeta de Identidad o Pasaporte del solicitante, *el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento.* En cualquier caso, el DNI, Tarjeta de Identidad o Pasaporte del alumno/a interesado o del padre, madre o representante legal del mismo debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

**Beneficiarios** ([AQUÍ](#))**Plazo de presentación de solicitudes:** 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Orden y su Extracto en el DOE (13-1-2021). **Hasta el 27 de enero de 2021 inclusive.**  
**En Secretaría de 9 a 12,30 horas.**

**Lugar de presentación de solicitudes<sup>1</sup>:** Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. En la Secretaría del Colegio en horario de 9 a 12,30 horas.

### **MODALIDAD C– COMEDOR**

**Solicitud – Modelo B [Anexo I \(AQUÍ\)](#)**

**Otra documentación que se debe aportar:**

- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros” ([DESCARGALO AQUÍ](#))**, debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el Anexo I.
- ✓ **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, Tarjeta de Identidad o Pasaporte del solicitante, *el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento.* En cualquier caso, el DNI, Tarjeta de Identidad o Pasaporte del alumno/a interesado o del padre, madre o representante legal del mismo debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

2

### **Artículo 5. Comedores gestionados por centros concertados, Ayuntamientos, AMPAS e instituciones sin ánimo de lucro.**

El alumnado usuario de comedores de centros sostenidos con fondos públicos gestionados por centros concertados, ayuntamientos, AMPAS e instituciones sin ánimo de lucro que no cumplan los requisitos del artículo 4.2c) podrá, sin embargo, ser beneficiario de la ayuda de comedor cuando cumpla los mismos requisitos socioeconómicos establecidos para obtener plaza gratuita en comedores escolares gestionados por la Administración educativa, entendiéndose que se cumple este requisito cuando la renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías, a cuyos efectos se contabilizará la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio fiscal en el que haya finalizado la presentación de IRPF en período voluntario.

— Familias de 2 miembros .....	8.128,50 euros
— Familias de 3 miembros .....	11.846,35 euros
— Familias de 4 miembros .....	15.328,55 euros
— Familias de 5 miembros .....	18.580,16 euros
— Familias de 6 miembros .....	21.598,14 euros
— Familias de 7 miembros .....	24.386,52 euros
— Familias de 8 miembros .....	26.893,95 euros
— Familias de 9 miembros .....	29.403,39 euros

<sup>1</sup> Importante: les rogamos entreguen la primera página del ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA.

— Familias de 10 miembro .....31.912,84 euros

A partir del 10.º miembro, se añadirán 2.509,00 euros por cada nuevo miembro computable.

**Beneficiarios** ([AQUÍ](#))

**Plazo de presentación de solicitudes:** 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Orden y su Extracto en el DOE (13-1-2021). **Hasta el 27 de enero de 2021 inclusive. En Secretaría de 9 a 12,30 horas.**

**Lugar de presentación de solicitudes<sup>2</sup>:** Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. **En Secretaría de 9 a 12,30 horas.**

3

**Secretaría Salesianos “Ramón Izquierdo”**

---

<sup>2</sup> Importante: les rogamos entreguen la primera página del ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA